

PLAN DE ACCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR

"Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"

Entidad sujeta a control:	MINISTERIO DE CULTURA						
Número y denominación del Informe del Servicio de Control Posterior:	053-2023-3-0219	Fecha de Aprobación del Informe:	16/06/2023	Fecha de Notificación del Informe:	16/06/2023	Órgano de Control Institucional a cargo del Sgmo. Imp. Rec:	MINISTERIO DE CULTURA
Tipo Servicio de Control Posterior:	AUDITORÍA FINANCIERA						
Órgano del Sistema Nacional de Control (CGR, OCI, SOA) a cargo del Servicio de Control Posterior:	JERI RAMON & ASOCIADOS SOCIEDAD CIVIL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA						
Titular de la Entidad:	FABRICIO ALFREDO VALENCIA GIBAJA						

RECOMENDACIONES ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD							Funcionario responsable del Órgano o Unidad Orgánica
N° Rec.	Recomendación	Acciones concretas a ejecutar para la implementación de la recomendación	Medio de verificación	Fecha Final del plazo para implementar la recomendación	Órgano(s) o unidad(es) organica(s) responsable (s) de implementar la recomendación	Documento con la cual se asigna la recomendación al órgano o entidad orgánica	Nombres y Apellidos
1	. El Director de la Unidad Ejecutora 008 Servicios Especiales, debe informar y/o gestionar ante el Comité de Dirección del Proyecto, representados por integrantes del Ministerio de Cultura y UNOPS, con la finalidad que UNOPS, realice las rendiciones pendientes por las transferencias otorgadas por la ejecución del ¿Proyecto MUNA¿ realizadas en los periodos 2015 al 2021; cuyos saldos por liquidar suman la cantidad de S/257,285,899.27; a fin que la oficina de inversiones pueda contar y validar la documentación sustentoria del proyecto de inversión y permita realizar la liquidación técnica financiera y la oficina de contabilidad las reclasificaciones contables y su posterior liquidación para ser transferido a la Unidad Ejecutora 001 Administración General del Ministerio de Cultura. .	La Oficina de Inversiones elevará informe respecto de las rendiciones pendientes; a fin de que Alta Dirección, reitere el mismo a UNOPS, gestionando además, reunión con los mismos, a fin de abarcar los puntos controvertidos.	- Informe de la Oficina de Inversiones. - Carta y/u Oficio de la Alta Dirección.	28/03/2025	Oficina de Inversiones de la UE 008 * Secretaría General	MEMORANDO MÚLTIPLE 0001-2023-J-UE008/MC	JHON ROBERTH ZAPATA RAMOS
		La Oficina de Inversiones realiza las acciones que correspondan, a fin de gestionar la realización de un inventario y valorizaciones de los bienes del MUNA, que coadyuva a la entrega parcial a la UE001.	OS y TDR	16/06/2025	Oficina de Inversiones	MEMORANDO MÚLTIPLE 0001-2023-J-UE008/MC	HUMBERTO MAX PATRUCCO ZAMUDIO
		La Oficina de Inversiones gestiona la reactivación del Comité de Transferencia, a fin de concretar la entrega parcial de la Obra "Museo de la Nación" a la Unidad Ejecutora 001 Administración General del Ministerio de Cultura.	Informes y/o Actas	16/06/2025	Oficina de Inversiones	MEMORANDO MÚLTIPLE 0001-2023-J-UE008/MC	HUMBERTO MAX PATRUCCO ZAMUDIO
		La Oficina de Inversiones eleva informes trimestrales respecto a los gastos de conservación del proyecto MUNA, dirigido a la Alta Dirección, a fin de que determine acciones que considere pertinentes en el marco de su competencia (CAR).	Informe de la Oficina de Inversiones.	16/06/2025	Oficina de Inversiones	0001-2023-J-UE008/MC	HUMBERTO MAX PATRUCCO ZAMUDIO

El presente Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior es aprobado por FABRICIO ALFREDO VALENCIA GIBAJA - MINISTRO DE ESTADO - MINISTERIO DE CULTURA, el día 17/01/2025, comprometiéndose a remitir al Órgano de Control Institucional o a la Contraloría General de la República, la documentación que sustente las acciones adoptadas para la implementación de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior.

Titular de la Entidad o Responsable de la dependencia(1)	FABRICIO ALFREDO VALENCIA GIBAJA	Cargo:	MINISTRO DE ESTADO
Funcionario responsable del monitoreo del proceso de implementación de las recomendaciones (2)	ZAPATA RAMOS, JHON ROBERTH	Cargo:	FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL MONITOREO
Funcionario público responsable del órgano o unidad orgánica (3)	JHON ROBERTH ZAPATA RAMOS	Cargo:	SECRETARIO GENERAL
Funcionario público responsable del órgano o unidad orgánica (3)	HUMBERTO MAX PATRUCCO ZAMUDIO	Cargo:	RESPONSABLE DE LA OFICINA DE INVERSIONES
Funcionario público responsable del órgano o unidad orgánica (3)	HUMBERTO MAX PATRUCCO ZAMUDIO	Cargo:	RESPONSABLE DE LA OFICINA DE INVERSIONES
Funcionario público responsable del órgano o unidad orgánica (3)	HUMBERTO MAX PATRUCCO ZAMUDIO	Cargo:	RESPONSABLE DE LA OFICINA DE INVERSIONES

(1) El Titular de la entidad suscribe obligatoriamente el Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior, lo cual implica su aprobación.

(2) Funcionario designado por el Titular de la entidad o Responsable de la dependencia como responsable del monitoreo del proceso de implementación a las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior. Suscribe obligatoriamente el Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones del mencionado informe.

(3) Funcionario(s) responsable(s) del órgano(s) o unidad(es) orgánica(s) a cargo de la implementación de la(s) recomendación(es). Suscribe(n) obligatoriamente el Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior.